



FASRM

FEDERACION DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

COMITÉ DE IMAGEN

fotosubmurcia@fasrm.com

REGLAMENTO CAMPEONATO REGIONAL FOTOGRAFÍA

Artículo 1º; DEFINICIÓN.

- 1.1. Se entiende por FOTOSUB Murcia, a la concentración una vez al año de un número limitado de buceadores, provistos de equipos de inmersión durante dos jornadas, para realizar fotografías submarinas en un tiempo y zonas determinadas con carácter competitivo.
- 1.2. Un jurado, mediante el visionado de las fotografías, establecerá las clasificaciones individuales por categoría, general individual por participante y general por federaciones.
- 1.3. Todos los participantes, organizadores y miembros federativos estarán sujetos a las normativas del presente reglamento.
- 1.4. Las plazas en el nacional NAFOSUB, será una selección de los clasificados de dicho FOTOSUB por orden, según clasificación.
- 1.5. El Comité de Imagen de FASRM podrá realizar un seguimiento técnico a los seleccionados, pudiendo cambiar dicha selección si lo considera necesario por motivos físicos, deportivos, disciplinarios, técnicos, etc...

Artículo 2º; NORMAS PARA LOS PARTICIPANTES.

- 2.1. El Campeonato Regional de Fotografía Submarina, está abierto exclusivamente a los fotógrafos afiliados a la FASRM durante un periodo consecutivo mínimo de dos años, e igual tiempo de residencia en la Región de Murcia y de nacionalidad española.
- 2.2. La participación en el campeonato implica la aceptación del presente reglamento, el reglamento particular de la prueba, las normas de seguridad para el buceo autónomo FEDAS/CMAS y la legislación vigente del lugar, referente a la práctica del submarinismo deportivo y en su defecto a la lógica y a la costumbre.
- 2.3. Los equipos estarán formados por un fotógrafo y un asistente o co-fotógrafo. El asistente podrá sustituirse una vez iniciado el campeonato, sólo por causas de fuerza mayor y con autorización expresa del comité de competición, por otro buceador que dispondrá si es posible la organización, el cual sólo ejercerá de acompañante de buceo sin interferir para nada en acciones propias de la competición.
- 2.4. Todos los participantes deberán tener título de buceador FEDAS/CMAS y licencia federativa nacional del año en curso, siempre expedida por FASRM.

Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia

C/ Molina de Segura Nº 5 Bloque 7 3ºC 30007 Murcia 637
694 241 secretaria@fasrm.com // www.fasrm.com





2.5. Los buceadores menores de 18 años deberán aportar a su documentación, autorización paterna o tutelar.

2.6. Los participantes deberán rellenar y firmar un documento de inscripción, adjuntando una fotocopia de la licencia federativa del año en curso, y además los competidores la del título de buceador.

Artículo 3º: DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN.

3.1. Se conformará el Comité de Competición al iniciar la competición, y constará por dos miembros del Comité de imagen que participen en la prueba más un miembro elegido por los participantes de la prueba y un comisario jurado. Si fuera un número menor de 3, se ampliará el número del Comité de Competición con participantes, siempre consensuado por todos los inscritos a la prueba.

3.2. Las tarjetas serán entregadas a la organización el día del campeonato si el Comité de Competición lo estimara conveniente, para ser sometidas a su control, consistente en el formateado de éstas. (Una tarjeta por equipo fotográfico).

3.3. La competición se desarrollará en las zonas escogidas por la organización.

3.4. Cada jornada de competición constará de una o dos inmersiones. El tiempo de cada inmersión será de 90 minutos.

3.5. Cada participante al finalizar el campeonato habrá tenido la posibilidad de bucear en cada una de las zonas durante el mismo espacio de tiempo que los demás.

3.6. El límite de profundidad para la competición será 30 m., excepto si la organización por motivos de seguridad estima reducirlo.

3.7. Los participantes no podrán separarse de la embarcación, o del fondeo que señala la zona de buceo, más allá de los límites estipulados por la organización o el comisario. No cumplir esta norma será motivo de sanción.

3.8. No podrá abandonarse la zona de pruebas dentro del horario de competición, excepto por accidentes o permiso autorizado por el Comisario General del Campeonato.

3.9. La organización dispondrá de un recinto cerrado, para que los concursantes puedan intercambiar objetivos o manipular la cámara, siempre en presencia de un comisario. Cualquier manipulación de los equipos fuera de este recinto o de la propia embarcación o sin la presencia de un comisario, será motivo de sanción.

3.10. Al inicio de cada día de competición, en el parque cerrado o embarcación, durante una hora antes de la salida de las embarcaciones, los comisarios controlarán las tarjetas a los participantes, reseteándolas si fuera preciso e indicarán la fecha que se ha de ajustar en la cámara y el motivo sobre el cual han de realizar la toma de control.

3.11. Durante las jornadas de competición el participante no podrá utilizar otras tarjetas que las controladas por la organización. En ningún caso se podrán cambiar las tarjetas de cámara.

3.12. Finalizada cada jornada de competición, los participantes, en presencia del comisario, extraerán las tarjetas de cada equipo fotográfico para entregarlas. Todo dará lugar en la zona reservada cerrada de competición.

3.13. El participante podrá almacenar **un máximo de 200 imágenes por día**, tanto si utiliza uno o dos equipos. Está prohibido fotografiar animales muertos o vivos capturados con anterioridad.

3.14. Se podrán utilizar dos cámaras con una tarjeta diferente cada una, **pero solo se podrá tener una bajo el agua.**

3.15. Finalizado el tiempo de entrega de las tarjetas, estas serán devueltas a los participantes, en

Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia

C/ Molina de Segura N° 5 Bloque 7 3ºC 30007 Murcia 637

694 241 secretaria@fasrm.com // www.fasrm.com





un plazo de tiempo no superior a seis horas en el lugar y horario indicado. En este intervalo un comisario descargará los ficheros en un ordenador en una carpeta asignada a cada participante y en los dispositivos de seguridad que se estime oportuno y verificará la toma de control.

3.16. Se descargarán un máximo de 200 fotos, si hay un número mayor, no se descargarán.

3.17. Los participantes realizarán todas sus fotografías dentro de las zonas y horarios de inmersión establecidos.

3.18. No está permitido el borrado de imágenes.

3.19. Las fotos pueden ser editadas y ajustadas en cualquier forma, únicamente mediante el software de la cámara y debajo del agua durante el tiempo de inmersión.

3.20. Ningún participante podrá iniciar la inmersión antes de indicarse el comienzo, por la persona asignada por la organización.

3.21. Una competición interrumpida por el mal tiempo o por motivos graves, será considerada válida o se buscará otra alternativa a decisión del Comité de Competición.

3.22. Los comisarios podrán sumergirse en las zonas de competición para observar a los participantes durante el transcurso de la prueba, sin dificultar en ningún momento el trabajo de los mismos, aunque si lo considera oportuno, puede solicitar al participante que detenga su actividad y ascienda a superficie.

3.23. Es labor de los comisarios supervisar los tiempos de inicio y fin de la inmersión y anotaciones tomadas por los comisarios de embarcación.

3.24. Durante el transcurso de la competición estará prohibido el uso del móvil y sistemas informáticos en la zona del parque cerrado, así como en las embarcaciones.

3.25. No se permite el uso de anilinas o tintes de ningún tipo, aunque estos sean inocuos.

3.26. No está permitido el uso de torpedos, scooter u otros transportes submarinos.

Artículo 4º; ZONAS DE PRUEBAS.

4.1. Cada día se indicarán dos zonas de competición y una de reserva.

4.2. Las zonas de reserva serán utilizadas sólo cuando la climatología impida celebrar la prueba en las de competición y siempre que el Comité de Competición lo estime oportuno.

4.3. Se podrá hacer cambios en el orden de las zonas de buceo por motivos meteorológicos, si el Comité de Competición lo considere oportuno.

4.4. Las zonas de competición deberán estar debidamente señalizadas.

Artículo 5º; MATERIAL DE INMERSIÓN Y COMPLEMENTARIOS.

5.1. El Club organizador, proporcionará las botellas. En cuanto a equipo de alquiler de los participantes, **lo tendrá que avisar al centro con cinco días de antelación para preverlo, y pagarlo previamente cada participante.**

5.2. Los participantes que lo deseen podrán utilizar sus propios equipos, estos deberán ser homologados por FASRM. **Todas las botellas utilizadas en los campeonatos serán únicamente de aire comprimido.**

5.3. No se limita el número de botellas por inmersión y participante, no superando la suma de capacidades de las mismas los 18 litros y la presión de 200 atm. (ejemplo: 2x9 litros).

5.4. La fecha de contraste de toda botella, deberá estar en vigor.

5.5. Todos y cada uno de los participantes deberán ir provistos de ordenador de buceo y de globo de descompresión durante la competición y será comprobado por el comisario en el barco antes de

Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia

C/ Molina de Segura Nº 5 Bloque 7 3ºC 30007 Murcia 637

694 241 secretaria@fasrm.com // www.fasrm.com





cada prueba.

Artículo 6º; MATERIAL FOTOGRÁFICO.

- 6.1. Los participantes deberán aportar a la competición su equipo fotográfico y de iluminación
- 6.2. No se permitirán más de dos cámaras por participante y éstas podrán ser submarinas o con carcasa. Todas deberán permitir sistemas de almacenamiento extraíbles. Sólo se podrá tener una cámara bajo el agua.
- 6.3. Los equipos de iluminación serán autónomos y nunca podrán ser conectados a ninguna fuente de alimentación eléctrica durante la celebración de la prueba.
- 6.4. Los participantes podrán utilizar filtros, lentes de aproximación, macros, etc., así como cualquier objetivo que consideren necesario para la perfecta realización de las fotografías.
- 6.5. Todas las fotos tienen que estar en formato JPEG para la proyección y visualización del jurado y RAW par la comprobación de posibles manipulaciones en el recorte.
- 6.6. El mínimo de resolución de las imágenes es de 3000 px. como mínimo en el lado largo.
- 6.7. No se permite el recorte a excepción de la categoría FOTO-LIBRE.
- 6.8. Las fotos pueden ser editadas, únicamente mediante software de la cámara y debajo del agua durante el tiempo de inmersión. (No se considerará manipulación). No está permitido el borrado de imágenes bajo el agua.
- 6.9. Cualquier modificación o manipulación de la cámara fuera del agua y del tiempo de inmersión, será sancionado con todas las imágenes contenidas en el equipo fotográfico que este siendo manipulado.
- 6.10. **No está permitido ni la doble exposición, ni la superposición de imágenes, a excepción de la categoría “foto libre”, foto temática y la de “dispositivo móvil” y el recorte solo estará permitido en la “foto libre” y foto de “dispositivo móvil”. No se podrá usar una misma exposición o imagen de fondo o primer plano en dos categorías distintas. En caso de incumplimiento, se descalificará la fotografía que tenga la valoración más baja.**
- 6.11. En imágenes FIFTY/FIFTY, la parte submarina debe de ser preponderante.
- 6.12. El espacio de color de trabajo para la valoración del jurado y visionado será: sRGB IEC61966-2.1, los participantes, ajustaran sus equipos a un modo de color lo más compatible posible.
- 6.13. Cada participante podrá colocar sólo una tarjeta extraíble por equipo fotográfico.

Artículo 7º; ENTREGA Y SELECCIÓN DE FOTOGRAFÍAS.

- 7.1. Al final de cada jornada, un miembro de la organización, hará la descarga de las tarjetas, devolviendo la tarjeta a cada participante.
- 7.2. Se le entregará a cada participante un archivo para rellenar datos de formulario para selección de las fotos a cada una de las categorías y con la posición, giro y espejo que sea necesario para que posteriormente el secretario pueda colocar y preparar las fotos para visionado del jurado.
- 7.3. La nomenclatura de las imágenes elegidas será la siguiente: -Categoría (Ej. “Ab”), Nº de participante (Ej. “03”), -Nº de fichero (Ej. “DSC 037). Final Ab-03-DSC037.jpg
- 7.4. El participante mandará dicho archivo vía mail a la dirección que se indique en el Reglamento particular, también enviará su selección de fotografías (a baja resolución) con su correcta posición.
- 7.5. La fecha de entrega será comunicada en el Reglamento Particular, no superior a 72 horas del final de la última manga.
- 7.6. El secretario organizará las fotos por categorías y de forma anónima y descrita anteriormente

Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia

C/ Molina de Segura Nº 5 Bloque 7 3ºC 30007 Murcia 637
694 241 secretaria@fasrm.com // www.fasrm.com





para el visionado y dictamen del jurado.

7.7. El número de fotos a presentar es de 6, distribuidas en los apartados siguientes:

ANGULAR CON BUCEADOR (Ab)	1
ANGULAR SIN BUCEADOR (As)	1
PEZ (Pz)	1
CLOSE UP LIBRE/MACRO (Cu)	1
FOTO TEMÁTICA (Ft)	1
FOTO LIBRE (FI)	1

7.8. Será obligatorio que cada fotografía se adapte a su categoría según se describe en el punto

7.9. Teniendo en cuenta que el objeto/sujeto de la foto temática, solo podrá utilizarse como parte principal de la fotografía en su propia categoría (foto temática)

7.10. No se permiten los fifty-fifty o con parte de tierra a excepción de la categoría Foto libre

7.11. La descripción de las categorías es la siguiente:

Ab- Angular con buceador: Foto gran angular con integración en mayor o menor medida de un buceador en el paisaje submarino. No está permitida la apnea o buceo libre. Se valorará el equilibrio entre modelo y paisaje, posición del modelo. Variedad cromática, composición, fondos, fauna y flora, etc.

As- Angular sin buceador: Foto gran angular sin la existencia del buceador en la fotografía, dando exclusivo protagonismo a la belleza de los fondos, fauna y flora de la naturaleza. Se valorará la composición, variedad cromática, fauna y flora, etc.

Pz- Pez: Foto de un individuo entero o en grupo. También está permitido primeros planos y detalles del pez siempre que se pueda identificar el pez en su especie, el nombre y el biotipo. Se valorará la dificultad de captar la especie, el motivo fotografiado, el encuadre, el tamaño dentro de la imagen, comportamiento, integración en el medio, etc.

Cu-close up/Macro: Fotografía de aproximación o macro donde no tiene que aparecer ningún pez o parte de él, como objeto principal. El motivo principal de la fotografía debe de ser distinto al de la categoría Foto Temática (Ft). Se valorará la creatividad, la rareza de la especie, el detalle fotografiado, la proporción del sujeto respecto a la imagen, variedad cromática, la integración en el medio, si el sujeto es móvil, composición y originalidad etc.

Ft-Foto Temática: Cualquier imagen con el tema o sujeto temático como principal protagonista de la foto debe estar bien clasificada, independientemente de si se trata de un “macro”, un “close-up” o incluso de una imagen de “gran angular”. El motivo principal de esta categoría vendrá definido en el reglamento específico del campeonato.

Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia

C/ Molina de Segura N° 5 Bloque 7 3ºC 30007 Murcia 637

694 241 secretaria@fasrm.com // www.fasrm.com





El-Foto Libre: El objetivo de esta categoría es ser original, creativo y artístico. Para lograr esto, el fotógrafo podrá hacer lo que crea necesario para realizar la foto mientras que no contradiga las reglas generales o específicas del campeonato (es decir, sumergir objetos artificiales bajo el agua, fotografiar buceador en apnea, etc.) En esta categoría está permitido los fifty-fifty y el recorte hasta el mínimo establecido en el Reglamento.

7.12. Categorías angular con y sin buceador deben de ser diferentes y no de idéntico paisaje o tema, es decir, misma imagen con y sin buceador será descalificada la de menor puntuación.

7.13. El sujeto o motivo de la Foto Temática no podrá ser la parte principal en ninguna otra categoría.

Artículo 8º; FOTOGRAFIAS.

8.1. El participante tiene derecho en caso de exposición o publicación de una o varias de sus fotografías, a que sea indicado su nombre, origen de la fotografía y Comunidad Organizadora.

8.2. En interés de promocionar esta disciplina competitiva, se solicita que el participante, en caso de que exponga sus fotografías, indique el origen de las mismas. Ejemplo: "Regional Fotosub Murcia Cabo de Palos 2.018".

8.3. Las fotografías presentadas en el campeonato serán propiedad de cada competidor. FASRM podrá utilizar las fotografías libre y gratuitamente para promocionar las actividades subacuáticas siempre acompañadas por el nombre del autor en un lugar visible.

Artículo 9º; PROYECCIÓN PÚBLICA

9.1. La proyección se realizará en público y sin interrupción, empezando por la colección de todos los participantes de forma aleatoria. Tras breve pausa, se proyectarán las fotografías clasificadas y ganadoras de los diferentes apartados. Y por último la clasificación final de los tres primeros.

Artículo 10º; JURADO

10.1. Composición:

El jurado estará compuesto por cinco jueces, (pudiéndose realizar con solo tres, bajo expresa aprobación del Comité de Imagen FASRM), más un secretario (sin voto), que no podrán tener ninguna relación de parentesco con ninguno de los miembros de equipos competidores.

La elección de los miembros del jurado se efectuará de la forma siguiente; Será propuesto por el Comité de Imagen de FASRM, dependiendo de las fechas de puntuación y de las fechas de entrega de los resultados.

Los jurados tendrán experiencia en competiciones o fotografía submarina, experiencia como jurado (en posesión del título de jurado Fotosub) y conocimientos de fotografía.

Los miembros del jurado firmarán un documento en el que declararán ser conocedores del Reglamento General y el Reglamento particular de la prueba, así como todos los procesos y herramientas que se utilizarán para la valoración de las fotografías.

Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia

C/ Molina de Segura Nº 5 Bloque 7 3ºC 30007 Murcia 637
694 241 secretaria@fasrm.com // www.fasrm.com





Adicionalmente los miembros del jurado se adhieren a todas las reglas y limitaciones inherentes al cargo del Jurado. Entre ellas está la prohibición de efectuar cualquier clase de actuación o investigación encaminada a conocer las fotografías antes de la reunión del Jurado, bien por visualización previa, por el conocimiento del contenido de la toma, interactuando con los participantes, o mediante la obtención de cualquier otro dato que facilite la identificación de la foto con el fotógrafo.

Cualquier incumplimiento de esta regla llevará a la descalificación del equipo implicado, así como el comunicado al Comité de Imagen de FEDAS, para la posible inhabilitación del miembro del Jurado.

10.2. Visionado: sólo podrán estar presentes los miembros del jurado y el secretario, opcionalmente podría asistir un biólogo.

Las fotos serán numeradas a suertes, para ser sometidas a la proyección de manera anónima. Se efectuarán varios pases de observación sin puntuar. Los medios de visualización de las fotos serán el mismo para todos los miembros del jurado. Las fotos se visualizarán por categorías para valorarlas todas juntas y ver la variedad de las mismas.

Hasta el momento del escrutinio final no deberá conocerse el nombre de los concursantes. Puede existir la posibilidad de no enviar a puntuar los nombres de los participantes, sino el número de inscripción para no existir este posible problema.

Las fotografías podrán ser comentadas en voz alta sólo en los pases de observación, si existe alguna duda, sin hacer ningún comentario técnico y/o artístico al respecto.

Las fotografías se puntuarán de 0 a 100, en una primera vista, obteniendo de este primer pase las diez mejores fotos de cada categoría, confeccionan así un ranking del 1 al 10, otorgando medalla de oro al 1º, plata al 2º, bronce al 3º.

10.3. Puntuación: durante el pase de puntuación, cada miembro anotará para sí (sin comentarlo con el resto), la puntuación de cada foto. El jurado deberá conocer perfectamente el articulado del presente reglamento. Las fotos que sean descalificadas (por mayoría exclusivamente) se anotarán con una "D" en las Actas.

Las 10 mejores fotos seleccionadas de cada categoría obtienen una puntuación en base a la posición obtenida. La suma de estas puntuaciones determinará la clasificación general para nombrar al Campeón Regional de Fotografía Submarina.

Todas las fotos que no hayan sido incluidas entre las 10 mejores fotos seleccionadas de cada categoría serán puntuadas con 0 puntos.

La asignación de puntos para las 10 mejores fotografías de cada categoría será la siguiente: 10º clasificado 1 punto, 9º clasificado 2 puntos, 8º clasificado 4 puntos, 7º clasificado 6 puntos, 6º clasificado 8 puntos, 5º clasificado 10 puntos, 4º clasificado 12 puntos, 3º clasificados 16 puntos, 2º clasificado 20 puntos, 1º clasificado 25 puntos.

La suma de los puntos que cada participante obtenga en cada categoría será su puntuación para la clasificación final.

En caso de empate se tendrá en cuenta el medallero o mejores clasificaciones en categorías,

Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia

C/ Molina de Segura N° 5 Bloque 7 3ºC 30007 Murcia 637

694 241 secretaria@fasrm.com // www.fasrm.com





ejemplo dos participantes con 25 puntos, uno con un 1º en una categoría obtendrá 25 puntos y otro con dos 4º puestos y un 10º puesto sumaría entre estas tres categorías también 25 puntos, pero quedará en la clasificación general por delante, el participante que obtuvo un 1º puesto en una categoría.

10.4. Acta: una vez finalizado el proceso de puntuación el secretario confeccionará la clasificación final de la prueba. En el acta de clasificación individual debe constar el nombre fotógrafo y asistente, la puntuación de cada categoría y la suma total. A cada participante se le entregará una copia de las puntuaciones generales.

Artículo 11º; COMITÉ DE COMPETICIÓN

11.1. El Comité de Competición estará constituido por dos miembros del Comité de Imagen de FASRM que participen en la competición y un participante elegido por el resto de participantes antes del inicio de la primera jornada.

11.2. Su labor será mantener durante el campeonato, el cumplimiento de lo dispuesto en los reglamentos, resolver cualquier situación no prevista en ellos, supervisar a los comisarios valorar las infracciones y velar en todo momento por el buen desarrollo de la competición.

Artículo 12º; INFRACCIONES

12.1. Los miembros del Comité de Competición serán los encargados de valorar las infracciones y dictar la sanción preventiva por escrito y notificarla de forma fehaciente a los afectados tan pronto como esta se decida.

12.2. El incumplimiento de cualquier norma tanto del reglamento general como del particular será objeto de sanción.

12.3. Si por motivo de sanción, se decide borrar parte de las fotografías tomadas, el borrado no se hará directamente de la tarjeta sino de las imágenes descargadas en el dispositivo del almacenamiento de la organización.

12.4. Acciones que son motivo de la descalificación de todas las fotografías de la inmersión:

12.4.1. Por superar los límites de profundidad de cualquier miembro del equipo.

12.4.2. Por no realizar, alguna toma control, cambio de la fecha de la cámara.

12.4.3. Por borrar alguna fotografía de las realizadas durante la inmersión.

12.4.4. Por sobrepasar el tiempo máximo de inmersión.

12.4.5. Por saltarse la parada de seguridad para evitar incurrir en exceso de tiempo.

12.4.6. Emerger cada miembro del equipo con una diferencia de tiempo superior de 3 minutos.

12.4.7. Por emerger más allá de 25 metros del barco o de la costa sin la boya de deco y mantenerse en superficie. Se descalifica la inmersión. Sin embargo, es voluntario por parte del participante mantener la boya izada mientras se nada en superficie después de haber emergido.

12.4.8. Por finalizar la inmersión con menos presión de lo permitido en el reglamento.

12.5. Acciones que son motivo de la descalificación de la jornada:

12.5.1. Por manipulación del ordenador de buceo o no presentarlo a la salida (por manipulación se entiende el falseamiento de los datos de la inmersión realizada),

Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia

C/ Molina de Segura Nº 5 Bloque 7 3ºC 30007 Murcia 637

694 241 secretaria@fasrm.com // www.fasrm.com





haber ajustado el ordenador con mezcla distinta de la empleada, habérselo quitado durante la inmersión para no dejar registro de la profundidad realmente alcanzada, detectar que el participante lleva dos ordenadores con datos diferentes, cambiarse el ordenador con su compañero.

- 12.5.2. Provocar suciedad (polución) voluntariamente, que perjudique a otro participante.
- 12.5.3. Usar o llevar teléfonos móviles, tables, ordenadores o cualquier dispositivo WIFI en la zona de cámaras o embarcaciones de competición.
- 12.5.4. Cualquier modificación o manipulación de la cámara fuera del agua y del tiempo de inmersión sin la supervisión de un comisario, será sancionado con todas las imágenes contenidas en el equipo fotográfico que se esté manipulando.

12.6. Acciones que son motivo de la descalificación del campeonato:

- 12.6.1. Conducta antideportiva o desconsideración con los participantes, organizadores o miembros FASRM.
- 12.6.2. Espantar voluntariamente a los animales sitios en la zona, hacerles modificar su morfología habitual, o maltratar la fauna y flora.
- 12.6.3. El manipular o cambiar las tarjetas.
- 12.6.4. Por saltarse la parada de descompresión.

12.7. Acciones tipificadas:

- 12.7.1. Por respirar aire del compañero o de la botella de seguridad (tampoco está permitido intercambiarse o cederse botellas o etapas entre ellos) será descalificada la Inmersión. Esta circunstancia puede tener el agravante de que fotógrafo o co-fotógrafo estén bajo el agua sin intención alguna de interrumpir la inmersión a pesar de estar haciendo esta maniobra. También es agravante hacerlo por equilibrar el consumo, siendo sancionado con la descalificación de la jornada.
- 12.7.2. Por manipular el medio o a los especímenes: Descalificación de la Inmersión, pudiéndose llegar a la descalificación si la manipulación se considera muy grave. Adicionalmente, antes de la inmersión, se podrá inspeccionar el equipo de buceo del participante para cerciorarse de que no lleva ningún espécimen capturado previamente. En caso de detectarse esta circunstancia se puede llegar a la descalificación del campeonato.

Artículo 13º; RECLAMACIONES

Cualquier reclamación, a excepción del fallo del jurado que es inapelable, deberá realizarse por escrito, hacer un depósito de 50€ y dirigirla a:

- Comité de Competición por cuestiones de índole técnico-deportiva. Hasta 1 hora después que se ocasione el motivo de la reclamación o de haber regresado a puerto.
- El secretario del jurado, por errores aritméticos o de transcripción de datos. El fallo en si, es inapelable.
- El Comité de Imagen de FASRM se encargará de devolver a los reclamantes la resolución por escrito, una vez recibida y en un plazo máximo de un mes.

Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia

C/ Molina de Segura Nº 5 Bloque 7 3ºC 30007 Murcia 637
694 241 secretaria@fasrm.com // www.fasrm.com





Artículo 14º; SEGURIDAD

- 15.1. Los participantes deben velar por su propia seguridad. Al presentarse al campeonato tienen el título de buceo por lo tanto conocen el deporte y sus riesgos.
- 15.2. A los participantes se les informará de las condiciones locales de inmersión y de la existencia de un servicio de intervención rápida. Así como del plan de evacuación y emergencias. Todo ello durante la reunión previa al campeonato.

Artículo 15º; RESPONSABILIDAD

- 16.1. Los participantes son los responsables de su equipo y el que se les asigne durante la competición.
- 16.2. La FASRM y organizadores de la prueba, estarán exentos de cualquier responsabilidad que hubiere o emane de accidentes deportivos a particulares, participantes, bienes o personas ajenas a la organización
- 16.3. Los participantes, sólo podrán hacer referencia a la deficiencia técnica del material que se les asigne, antes del inicio de la competición.

Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia

C/ Molina de Segura N° 5 Bloque 7 3ºC 30007 Murcia 637

694 241 secretaria@fasrm.com // www.fasrm.com

